

CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES
Lic. Salvador Pomar Fernández

Como resultado de las pláticas sostenidas entre los gobiernos de México y Japón, con la finalidad de estrechar los lazos de amistad y colaboración mutua, en 1986 fueron concertados entre ambos gobiernos, acuerdos que dieron origen entre otros, a un Convenio de Cooperación Técnica y Científica, a través del cual se buscarían los mecanismos que permitieran el aprovechamiento de diversos avances tecnológicos del Japón, traduciéndolos en apoyos tangibles al esfuerzo que en diferentes campos realiza el pueblo de México, ya sea complementándolo o beneficiándolo en forma directa.

En este marco de colaboración y reciprocidad entre ambos países, y como derivación fundamental de la cooperación técnica acordada, el gobierno japonés por medio de su Agencia de Cooperación Internacional (JICA), conjuntamente con funcionarios de la Secretaría de Gobernación e Investigadores de la UNAM ejecutó un estudio de contacto en julio de 1987 y otro preliminar en noviembre del mismo año. Con base en lo anterior, el Gobierno del Japón decidió realizar el diseño básico para la construcción de un Centro de Prevención de Desastres Sísmicos, para lo cual envió una misión de estudio en mayo de 1988 a fin de confirmar los antecedentes del proyecto, viabilidad para la cooperación financiera, sitio de construcción, sistema de ejecución, sistema de mantenimiento y administración, y condiciones locales de construcción. Como resultado de dichos trabajos se confirmó la factibilidad del proyecto y el gobierno de ese país, dispuso de una donación de aproximadamente 9.5 millones de dólares, --

para cubrir la construcción y equipamiento especializado del Centro, ésta donación se lleva a cabo a través de la Cooperación Financiera no Reembolsable, que corresponde al esquema de apoyo económico, previsto por el Gobierno Japonés, en beneficio de los países en desarrollo, para la realización de obras que conlleven al bienestar social de la población.

Por su parte el Gobierno Mexicano, destina ya en estos momentos, considerables recursos a fin de garantizar su debida instrumentación y operación; lo anterior además de ser parte de los compromisos contraídos por nuestro país en el proyecto, manifiesta la voluntad política del actual Gobierno, de crear las condiciones para que a través del Sistema Nacional de Protección Civil, la sociedad mexicana encuentre una ágil y ordenada respuesta ante la presencia de cualquier desastre.

El proyecto se formalizó en el mes de agosto del año próximo pasado, como el acto de mayor significación en la conmemoración del Centenario de las relaciones de amistad, colaboración e intercambio entre México y Japón.

Por lo anterior y considerando que las Bases del Sistema Nacional de Protección Civil prevé la implantación de un Centro de Estudio de Desastres como un instrumento de carácter técnico e indispensable en el establecimiento del Sistema, que permita ampliar el conocimiento de los agentes perturbadores, afectables y reguladores, así como para promover y alentar sobre bases científicas

ficas una preparación y atención más adecuada ante la ocurrencia de desastres, el 20 de septiembre del año próximo pasado se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto mediante el cual se crea el Centro Nacional de Prevención de Desastres -- con el carácter de órgano administrativo desconcentrado, jerárquicamente subordinado a la Secretaría de Gobernación; Dependencia facultada, para realizar las funciones de Protección Civil, -- según lo dicta la Ley General de Población.

La atribución que se menciona, encuentra su marco específico en el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 13 de Febrero el cual menciona en su artículo 5° como facultad del Secretario del Ramo "Coordinar las diversas Dependencias y Entidades que -- por sus funciones deban participar en las labores de auxilio en caso de desastre".

Por otra parte el artículo 2° señala, que la Secretaría de Gobernación para el estudio, planeación y despacho de sus asuntos, -- contará para lo concerniente a Protección Civil con una Subsecretaría de Protección y de Prevención y Readaptación Social, y una Dirección General de Protección Civil; el artículo 18° del mismo reglamento, refiere, lo relativo a la Dirección General mencionada.

Es importante aclarar que si bien el Centro, originalmente estuvo orientado sólo hacia la prevención de desastres sísmicos, se

estimó necesario que este esfuerzo ampliara su ámbito de estudios, hacia todo tipo de fenómenos destructivos, que impactan en el país. Asimismo se consideró importante que el área de aprovechamiento de los conocimientos y experiencias generadas en el mismo, se extendiera hasta los países de Centroamérica y el Caribe. Estas ampliaciones al proyecto se plasmaron en el Decreto de su creación.

La construcción del Centro se inició en el mes de febrero del presente año y de acuerdo con el programa establecido está en posibilidades de iniciar actividades normales en el mes de marzo de 1990. Está ubicado en un predio de 15,303 metros cuadrados, que para este fin la Universidad Nacional Autónoma de México, ha otorgado en comodato a la Secretaría de Gobernación.

- Un 40% corresponde a las instalaciones para la investigación y desarrollo, que incluye:
 - . Salas de investigación, a fin de que los expertos e investigadores realicen sus actividades en un ambiente propicio.
 - . Sala de Procesamiento de Datos, cuya función principal es la de recibir e interpretar la información, que envía la red de observación sísmica, que consiste en nueve equipos

instalados en el Distrito Federal y seis colocados en la --
ruta Acapulco a la Ciudad de México.

Asimismo el equipo de ésta sala se utilizará para ordenar, _
analizar y controlar los datos generados por las activida--
des del Centro.

- . Laboratorio de prueba de estructuras grandes, en donde se -
realizarán pruebas tales como: carga de las estructuras, de
resistencia a la tracción de materiales de acero y concre--
to, de compresión de estructuras, entre otros. Es de destaca
car que este laboratorio, contará con una pared y piso de -
reacción, las cuales permitirán que las pruebas se realicen
a escala real de las estructuras.
- . Laboratorio de mecánica de suelos, con la finalidad de estudi
ar las características del suelo en zonas definidas.
- . Laboratorio de mantenimiento de calibración sísmica, que tendr
a como función llevar a cabo la reparación, mantenimiento
y calibración de los equipos en las redes de observación
de fenómenos que se instrumenten.

Es importante destacar que el equipo con el que contará el Centro
representa un avance altamente significativo en la transferencia_
de tecnología sobre la materia, proveniente de uno de los países_
que mayores logros ha alcanzado en el estudio y detección funda--
mentalmente de los fenómenos sísmicos y, cuyo aprovechamiento en_
nuestro país, se traducirá en aplicaciones concretas para mejorar
y reforzar los sistemas de monitoreo, medición y detección con --
los que actualmente contamos.

Dentro de estas instalaciones y con el equipo especializado, también podrá hacer prácticas quienes se capaciten en el campo de los desastres.

Otro 25% del área total construída, está destinada a la capacitación y contará con: Tres salas de seminarios (con capacidad para 30 personas c/u), sala de computación con 10 microcomputadoras inicialmente, cuarto de instructores, para preparación de cursos y biblioteca, con capacidad estimada de 4,600 volúmenes.

el 35% restante será destinado a las áreas de información, difusión, y normatividad, así como a la administración interna, en donde están previstos: un Auditorio con capacidad para 200 personas, área para exposiciones de materiales didácticos, con los elementos necesarios para realizar impresión, encuadernación y almacenaje, y cafetería.

El objetivo específico del Centro es el de "estudiar, desarrollar, aplicar y coordinar tecnologías para la prevención y mitigación de desastres, promover la capacitación profesional y técnica sobre la materia, así como apoyar la difusión de medidas de preparación y autoprotección a la población ante la contingencia de un desastre".

Para alcanzar el objetivo mencionado, el Centro realizará las siguientes funciones:

- Investigar, estudiar y observar los peligros, riesgos y daños -
provenientes de elementos, agentes o fenómenos naturales o huma-
nos que puedan dar lugar a desastres, integrando y ampliando --
los conocimientos de tales acontecimientos, en coordinación con
las Dependencias responsables.
- Promover, apoyar y llevar a cabo la capacitación en la materia,
de los profesionales, especialistas y técnicos mexicanos.
- Integrar un acervo de información y documentación que facilite_
a las autoridades e instituciones competentes la investigación,
estudio y análisis de ramas y aspectos específicos en la preven-
ción de desastres.
- Difundir a las autoridades correspondientes y a la población en
general a través de publicaciones y actos académicos, los resul-
tados de los trabajos de investigación, estudio, análisis y de_
recopilación de información, documentación e intercambio que --
realice.
- Apoyar a otros países en las actividades de capacitación que --
realicen, sostener relaciones de intercambio con organismos si-
milares locales, nacionales e internacionales y coordinar sus -
acciones con aquellas instituciones con funciones semejantes, -
afines o complementarias.
- Asesorar y apoyar a las Dependencias y Organismos de la Adminis-
tración Pública Federal en la prevención de desastres, a través
del Sistema Nacional de Protección Civil y, con base en la sus--
cripción de convenios, a los Gobiernos de las Entidades Federa-

tivas y los Municipios, así como a otras instituciones de carácter social y privado.

- Desarrollar investigaciones sobre el origen, causa, consecuencias y comportamiento de los agentes perturbadores que inciden en el país.
- Instrumentar y, en su caso, operar redes de detección, monitoreo, pronóstico y medición de riesgos, en cooperación con las Dependencias responsables.
- Administrar los recursos que le sean asignados, así como las aportaciones que reciba de otras personas, instituciones o países.

Para su funcionamiento el Centro Nacional de Prevención de Desastres cuenta con los siguientes órganos superiores:

- . Junta de Gobierno
- . Dirección General del Centro
- . Cuatro Coordinaciones
 - De Apoyo a la Investigación
 - De Capacitación
 - De Programas y Normas de Protección Civil
 - De Información

La Junta de Gobierno, esta presidida por el C. Secretario de Gobernación y está compuesta por representantes de las Dependencias y Organismos que mayor injerencia tienen en la prevención y atención

a la población en situaciones de desastre; la integran las Secretarías de:

- . Defensa Nacional
- . Marina
- . Programación y Presupuesto
- . Energía, Minas e Industria Paraestatal
- . Comercio y Fomento Industrial
- . Agricultura y Recursos Hidráulicos
- . Comunicaciones y Transportes
- . Desarrollo Urbano y Ecología
- . Educación Pública
- . Salud
- . Trabajo y Previsión Social

También son integrantes, representantes de:

- . Compañía Nacional de Subsistencias Populares (CONASUPO)
- . Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)
- . Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)
- . Finalmente el Director General de Protección Civil, es miembro de esta Junta de Gobierno.

Como funciones principales, la Junta de Gobierno tendrá las de establecer las políticas generales, y definir las prioridades para las actividades de investigación, información, desarrollo de tecnologías, así como las relativas a la administración del Centro.

Asimismo, aprobará los programas, convenios, contratos o acuerdos_ que celebre el Centro en la materia que le ocupa. De igual manera aprobará el Reglamento Interior.

La Dirección General tiene como principales funciones las de planear y dirigir técnica y administrativamente las actividades del mismo, representarlo en los asuntos que se deriven de su operación y funcionamiento, hacer cumplir los acuerdos y resoluciones que se tomen, tanto por parte de la Junta de Gobierno, como el Secretario de Gobernación; asimismo nombrará y removerá a los servidores públicos que laboren en el Centro.

A su vez, suscribirá acuerdos o convenios con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, con las Entidades Federativas y Municipios, en materia de la competencia del Centro; promoverá y suscribirá convenios de colaboración con Instituciones Sociales o Privadas, Nacionales e Internacionales, con actividades afines o complementarias a las que desarrolla el CENAPRED.

Por lo que toca a las coordinaciones, éstas realizarán las siguientes funciones generales:

ELaborar y proponer al Director General del Centro sus Programas Anuales, respectivamente, así como la estimación del presupuesto necesario para su ejecución; hacer cumplir las actividades contenidas en su programa aprobado, y establecer la adecuada coordinación con la Dirección General de Protección Civil.

Como parte importante de las acciones realizadas a la fecha por el Centro, están las que se refieren a la elaboración del Programa de Trabajo para el 2° semestre de 1989 y el Reglamento Interior del Centro, este ordenamiento jurídico, que dará forma, coherencia y organización a la estructura y a los trabajos que se lleven a cabo, describe de manera específica los objetivos y hace explícitas las funciones del Centro y los responsables de su operación, se encuentra en su última fase de revisión por parte de los integrantes de la Junta de Gobierno, para su aprobación y posterior publicación.

Por lo que toca al Programa de Trabajo para el segundo semestre del presente año éste contiene las actividades tanto de planeación como de operación, posibles de realizar aún sin contar con las instalaciones y equipo del Centro.

En la Coordinación de Apoyo a la Investigación se pretende para este año, determinar las necesidades de investigación en materia de prevención de desastres de origen geológico, hidrometeorológico, químico, sanitario y sociorganizativo, diseñar el esquema de funcionamiento de la Coordinación, elaborar el programa inicial de estudios experimentales para el laboratorio de pruebas estructurales y desarrollar la metodología de interpretación de los registros que se tengan en los acelerógrafos a implantar en la red de observación sísmica Acapulco-México, así como de los resultados que se obtengan del laboratorio de pruebas estructurales.

Es importante subrayar que fundamentalmente en esta área se cuenta con la asesoría de investigadores de la UNAM, quienes conforman un grupo interdisciplinario con amplia experiencia en materia de desastres.

Dentro de la Coordinación de Capacitación se plantea realizar el diagnóstico de conocimientos de la población en materia de Protección Civil, integrar el inventario de recursos existentes en el país dedicados a la educación y capacitación para la prevención de desastres, diseñar el Sistema Nacional de Capacitación y elaborar e impartir los cursos enfocados a riesgos específicos.

El programa de actividades para el 2do. semestre del presente año responsabiliza a la Coordinación de Normas y Programas de Protección Civil del diseño y establecimiento de los mecanismos de intercambio de información con otras organizaciones, de manuales y procedimientos del CENAPRED y de metodologías para el desarrollo de programas tendientes a la reducción de riesgos por tipo de fenómenos. Asimismo deberá desarrollar el mecanismo para proponer, a las autoridades correspondientes, las adecuaciones y/o modificaciones a la normatividad vigente, que resulte del análisis de las normas existentes y de los estudios que se realicen en el Centro.

Finalmente, a través de la Coordinación de Información se programó la realización de actividades que permitan integrar un importante acervo de apoyo a los estudiosos de los fenómenos destructivos y a las investigaciones que se lleven a cabo o que sean producidas por el Centro.

Esta Coordinación tiene también la responsabilidad, de diseñar y editar un boletín periodico que informe de las actividades del Centro y los aspectos más relevantes en la materia e integrar un sistema de comunicación social que coadyuve a la creación de una cultura de la Protección Civil.

Para la realización de sus actividades, sobre todo en lo que se refiere al estudio e investigación de eventos sísmicos, el Centro contará con un experto Japonés para el Programa de Cooperación Técnica (durante 5 años), el cual asesorará al Director General del Centro sobre cuestiones técnicas y administrativas, relativas a la instrumentación del proyecto.

Con la finalidad de lograr un efectivo seguimiento a la ejecución y desarrollo del proyecto, se establecerá el Comité conjunto Mexico-Japón, el cual estará presidido por el Director General del Centro e integrado por representantes de la SEGOB (Director General de Protección Civil) de SRE, SEDUE, D.D.F. y UNAM; por la parte mexicana; y por la parte japonesa: un asesor en jefe, coordinadores, expertos y personal de la Agencia de Cooperación Internacional Japonesa (JICA), así como funcionarios de la Embajada de Japón en México.

Sus principales funciones serán: formular el plan de trabajo anual, para el establecimiento del Centro, verificando y supervisando los avances logrados.

Revisar el desarrollo del Programa de Cooperación Técnica, así como intercambiar puntos de vista sobre los resultados que se derivan en relación al mismo programa.

Por otra parte se instituirá el Consejo Técnico del Centro, que - estará integrado por especialistas en desastres y tendrá como sus principales funciones la de colaborar con el Director General del CENAPRED y sus funcionarios superiores, sobre aspectos científicos, técnicos y legales en materia de Protección Civil.

De esta manera se ha dado una descripción general de los aspectos más relevantes del Centro Nacional de Prevención de Desastres, el cual, representa un empeño extraordinario del Gobierno Federal, - en la consolidación del esfuerzo nacional, de lograr una sociedad mejor protegida y preparada, para enfrentar de manera más adecuada los fenómenos que nos acechan.

La información y conocimientos generados por el Centro, así como los resultados obtenidos de su operación, coadyuvarán a orientar la toma de decisiones en materia de prevención y mitigación de situaciones de desastre, con conocimiento especializado, contribuyendo de esta manera al logro de los objetivos del Sistema Nacional de Protección Civil y fundamentalmente, con el apoyo de todos, a la creación de una cultura de protección civil en nuestro país.

No esperemos a que se presenten las catástrofes para actuar, nada más amargo en un desastre que la conciencia de no haber hecho a -

tiempo lo que se debía, asumamos con imaginación y responsabilidad nuestro compromiso y llevemos a cabo con decidida y firme voluntad_ nuestras tareas de Protección Civil.

MUCHAS GRACIAS.